

## AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

### *ANUNCIO de 11 de julio de 2007 sobre aprobación inicial de expediente de modificación n.º 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil siete, el expediente de Modificación Puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Zarza, según Proyecto presentado por D. Alfonso Campillejo Morán, y redactado por el Arquitecto D. Filiberto García Murillo, para la “Ampliación de los Usos Autorizados en el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido, Grado 2 (S.N.U.E.P.G-2)” incluidos en las parcelas n.º 94, 108, 109 y 110 del polígono n.º 18 del término municipal de La Zarza. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por periodo de un mes, a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición del cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico “Hoy” de Extremadura.

La Zarza, a 11 de julio de 2007. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

## AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL CAMPO

### *ANUNCIO de 13 de julio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de julio de 2007, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en el solar situado en el Polígono I Parcela 3013 situado en el paraje denominado Fuente Lunares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres,

Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Santiago del Campo, a 13 de julio de 2007. El Alcalde, SAMUEL FERNÁNDEZ MACARRO.

## AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

### *ANUNCIO de 9 de julio de 2007 sobre Programa de Ejecución AU-Polígono n.º 5.*

Se hace saber: Que con fecha 21 de junio de 2007 y por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio con n.º 33/07 ha sido inscrito el Programa de Ejecución AU-Polígono n.º 5 en el T.M. de Valdelacalzada.

Todo lo cual, en cumplimiento de lo establecido en el art. 137 N.º 2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se publica para general conocimiento.

Valdelacalzada, a 9 de julio de 2007. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 5 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de 5 de julio de 2007, el Estudio de Detalle del solar ubicado en C/ Tierra de Barros, n.º 5, de esquina y con fachada a C/ Tentudía y C/ Valle Del Jerte (sobre el 52,1875% de la parcela catastral no numerada), correspondiente a la manzana de equipamiento social y comercial del PPO de la Actuación Residencial “Los Pinos”, conforme al documento técnico presentado, redactado por los Arquitectos D.ª María del Carmen Martínez Quesada y D. Zacarías de Jorge Crespo, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional “HOY”, a fin de que cualquier persona pueda examinarlo en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinente.

Villanueva de la Serena, a 5 de julio de 2007. El Alcalde, MIGUEL A. GALLARDO MIRANDA.